



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 06 de abril del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022 de fecha 06 de abril del 2022, el Oficio N° 000275-2022-CG/GRI de fecha 01 de marzo del 2022, mediante el cual, el Gerente de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República, remitió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Ucayali, el Informe Legal N° 070-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 29 de marzo del 2022 y la Carta N° 156-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 30 de marzo del 2022 .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Héctor Soto García, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
DGO. LUCYTA MILI BALDANA COMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO